

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número sueto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.—(Artículo 1.º del Código civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuaderación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Julio de 1889.)

Seccion cuarta.

NUM. 1376.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

Hallándose vacantes en esta provincia los cargos de Recaudadores de las zonas que á continuacion se expresan, se hace saber para que las personas que aspiren á ellos puedan presentar sus instancias en la Secretaria de esta Delegacion en el término de doce días, á contar desde el siguiente al en que se publique la presente Circular.

Olmedo.

4.ª zona.—Fianza 6700 pesetas.—Premio de cobranza 2'50 por 100.

Camporendon, Cogeces de Iscar, Iscar, Megeces, La Parrilla, Pedrajas de San Esteban, San Miguel del Arroyo.

Villalon.

3.ª zona.—Fianza 10500 pesetas.—Premio de cobranza 2'50 por 100.

Aguilar de Campos, Barcial de la Loma, Ceinos, Villacid, Villavicencio.

Villalon.

4.ª zona.—Fianza 10600 pesetas.—Premio de cobranza 2'50 por 100.

Bolaños, Quintanilla del Molar, Roales, La Union, Urones, Valdunquillo, Villalán de Campos.

Peñafiel.

1.ª zona.—Fianza 17800 pesetas.—Premio de cobranza 1'55 por 100.

Bocos, Canalejas de Peñafiel, Castrillo de Duero, Corrales de Duero, Curiel, Fompedraza, Langayo, Manzanillo, Olmos de Peñafiel, Peñafiel, Pesquera de Duero, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Rábano, Roturas, San Llorente, Torre de Peñafiel, Valdearcos.

Las fianzas han de constituirse en metálico ó en papel de la Deuda ó en fincas urbanas

sitas en capitales de provincia ó en poblaciones de más de 20000 habitantes, ó en rústicas en cualquier punto que sea.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de las personas que aspiren á dichos cargos.

Valladolid 15 de Julio de 1889.—*Mariano G. Puig Samper.*

NÚM. 1409.

Servicio de Repartimientos.

La Administracion de Contribuciones hizo saber á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia mediante comunicaciones directas el cinco del actual, que si en el término de diez dias no remitian á la oficina correspondiente el Repartimiento de la Contribucion territorial del nuevo año económico, con la copia, listas cobratorias y los recibos, quedarían incurso en la multa de 200 pesetas que había acordado imponerles la Delegacion de mi cargo por haber desatendido en daño del servicio público la excitacion que se les dirigió en la Circular publicada en el *Boletín oficial* de 8 de Junio último.

Aunque en el día de ayer espiró el plazo indicado y es por tanto exigible la multa impuesta, la Delegacion de Hacienda por consideraciones de equidad, ha acordado conceder á los Alcaldes que no han cumplido todavía aquel perentorio servicio *un último término de seis dias que concluirá el 24 del corriente.*

Al hacerlo saber por medio del *Boletín oficial* se advierte á los Alcaldes que el 25 se exigirá el pago de la multa impuesta en la forma que el Reglamento establece y se enviarán á expensas de los mismos, de los Concejales y de los demás responsables de la demora en tan importante servicio, Comisionados especiales con las dietas de 7.50 pesetas, sin perjuicio de las demás correcciones que correspondan.

Valladolid 17 de Julio de 1889.—*Mariano G. Puig Samper.*

NÚM. 1374.

Administración de Contribuciones de la provincia de Valladolid.

Negociado de Recaudacion.

CIRCULAR.

En las relaciones individuales presentadas por el Recaudador de la *segunda* zona del par-

tido de esta Capital, D. José Rodríguez Fernandez, de los contribuyentes que no han satisfecho las cuotas por territorial é industrial en el *cuarto* trimestre de 1888-89, en los periodos voluntarios para la cobranza, esta Administracion, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 50 de la Instruccion de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, ha dictado la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al *cuarto* trimestre del año económico de 1888-89, los contribuyentes por territorial é industrial que expresa la precedente relacion, en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el *Boletín oficial* y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 11 de la de procedimientos de igual fecha; en la inteligencia de que si en el término de *tercero* dia, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de *segundo* grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á ésta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese original, con los recibos relacionados, al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Administracion.»

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial* en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 14 de la Instruccion para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública de 12 de Mayo de 1888.

Valladolid 16 de Julio de 1889.—El Administrador de Contribuciones, *Mariano Roa.*

NÚM. 1373.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Fiscales municipales nombrados para el próximo bienio de 1889 á 1891 en la provincia de Valladolid.

Partido judicial de Medina del Campo.

Bobadilla.—D. Julian García y García.

Brahojos.—Mariano Gutierrez Martin.

Campillo.—Mario Velasco Ruiz.
 Cervillejo.—Valeriano Vegas Garrido.
 Carpio.—Julián Mayor Márcos.
 Fuente el Sol.—Tiburcio Ruiz Saez.
 Gomeznarro.—Juan Moraleja Hernández.
 La Seca.—Claudio Moyano Ampudia.
 Lomoviejo.—Patricio Gutierrez Lopez.
 Medina del Campo.—Antonio Barrio Jorriñ.
 Moraleja de las Panaderas.—Juan Manuel Nieto Gamazo.

Pozal de Gallinas.—Clemente Martin Delgado.
 Rodilana.—Regino de Castro García.
 Rubí de Bracamonte.—Pascual Sanchez Pastor Rueda.—Fernando Pimentel Arévalo.
 San Vicente del Palacio.—Valentin Gonzalez Conde.

Serrada.—Félix Obregon Aparicio.
 Velascálvaro.—Francisco Saez y Saez.
 Villaverde.—Eduardo Monroy Vela.
 Villanueva de Duero.—Tomás Lorenzo.
 Villanueva de las Torres.—Félix Fraile Martin

Partido judicial de la Mota del Marqués.

Adalia.—D. Agustin de la Fuente Armesto.
 Almaraz.—Gabriel Canal Cerezo.
 Barruelo.—Pedro García Martínez.
 Benafarces.—Juan Alonso Perez.
 Casasola.—Juan Rico Peña.
 Castromembibre.—Antonio Perez Marban.
 Gallegos.—Mariano Gonzalez Salgado.
 Mota del Marqués.—Santos Gonzalez Garrido
 Peñaflor.—Santiago Baraja Rodriguez.
 Pobladura.—Raimundo Alvarez.
 San Cebrian.—Manuel Cortes Portilla.
 San Pedro.—Tomás Dominguez.
 San Pelayo.—Pedro Hernández Martin.
 San Salvador.—Fabian Rodriguez Martin.
 Tiedra.—Hermenegildo Alonso Alvarez.
 Torrecilla de la Torre.—Fructuoso Alonso Alonso.
 Torreibaton.—Claudio de la Rosa.
 Urueña.—Justo Perez Minayo Carrasco.
 Vega de Valdebronco.—Leandro Ramos Cabezudo.
 Villasexmír.—Hermenegildo García Alonso.
 Villardefrades.—Bernardo Perez Castro.
 Villavellid.—Román de la Rosa Fernandez.
 Villalbarba.—Cirilo Cuesta Alonso.
 Villanueva de los Caballeros.—Blas Moran Vazquez.

Partido judicial de Nava del Rey.

Alaejos.—D. Manuel Puerta.
 Castrejon.—Fructuoso Rodriguez Gonzalez.
 Castronuño.—Gabino Seco.
 Fresno el Viejo.—José Astudillo Lopez.
 Nava del Rey.—Lorenzo Cuadrillero Pino.
 Pollos.—José Diaz Galván.
 Siete Iglesias.—Blas Alonso Flores.
 Torrecilla de la Orden.—Félix Andrés Rodriguez.
 Villafranca de Duero.—Demetrio Iglesias.

Partido judicial de Olmedo.

Aguasal.—D. Leon Lázaro Fernandez.
 Aldeamayor.—Fermín Benito Sanz.
 Aldea de San Miguel.—Manuel Muñoz Gomez.
 Alcazarén.—Joaquín Sanz García.
 Ataquines.—Antonio Martin Crespo.
 Almenara.—Mariano Hidalgo Sobrino.
 Bocigas.—Felipe Gonzalez Briones.
 Boecillo.—Pío Martin Beneitez.
 Camporeondo.—Francisco Sanz Lopez.
 Cogeces de Iscar.—Isidoro Diaz Sanz.
 Fuente Olmedo.—Casto Perez Molina.
 Iscar.—Baldomero Manso Alcalde.
 Llano de Olmedo.—Francisco Minguela Abuja
 Mojados.—Cenon Garcellan García.
 Muriel.—José Sanchez Saez.
 Mejeces.—Lesmes Sanz Martin.
 Matapozuelos.—Gaspar Alonso Villanueva.
 Hornillos.—Julian Gamarra Bellido.
 Puras.—Donato Arroyo Hernandez.
 Pedrajas de San Estéban.—Pedro Martin Lozano.
 Pedraja de Portillo.—Ambrosio Mendez Sanz.
 Portillo.—Manuel Martin Casado.
 Parrilla.—Hilario Noriega de la Fuente.
 Pozaldez.—Tomás Fernandez Molon.
 Olmedo.—Balbino Martin Sanz.
 Ramiro.—Hermenegildo Colorado Vara.
 San Pablo de la Moraleja.—Ramon Izquierdo Gonzalez.
 San Miguel del Arroyo.—Martin Velasco y Velasco.
 Salvador de Zapardiel.—Celestino Galicia Diaz
 Villalba de Adaja.—Andrés Ortiz Gonzalez.
 Viana de Cega.—Ventura Lesmes Diaz.
 Ventosa de la Cuesta.—Gregorio Ventosa Abadia
 Valdestillas.—Antonio Roman Barcenilla.
 Zarza (La).—Leoncio Casado Martin.

Partido judicial de Peñafiel.

Peñafiel.—D. Domingo García Arranz.
 Olmos.—Laureano Rodríguez Díez.
 Rábano.—Francisco del Pozo Melero.
 Torre de Peñafiel.—Francisco Burgoa.
 Canalejas.—Bibiano de la Torre.
 Fompedraza.—Francisco de la Fuente.
 Campaspero.—Pedro Díez Olmos.
 Langayo.—Juan Rojo Frutos.
 Manzanillo.—Isidoro Arranz Frutos.
 Curiel.—Constantino González Lubiano.
 Bocos.—Epifanio Aparicio Bombin.
 Valdeareos.—José Martínez Borje.
 Corrales.—Anacleto Zapatero Requejo.
 San Llorente.—Fausto Ruiz García.
 Piñel de Arriba.—Santiago Rodríguez.
 Piñel de Abajo.—Telesforo García Monedo.
 Roturas.—Toribio de la Fuente López.
 Pesquera.—Dionisio Lubiano Llorente.
 Valbuena.—Celestino Mozo Nieto.
 Padilla.—Ceferino Carrascal.
 Quintanilla de Arriba.—Pedro Redondo Frutos
 Quintanilla de Abajo.—Eugenio Castrillo Andrés.
 Sardon.—Manuel Puertas Medina.
 Santibañez.—Juan Guijarro Pelayo.
 Montemayor.—Roque Bachiller.
 Vitoria.—Pedro Benito Martín.
 Bahabon.—Marcos Muñoz Gómez.
 Torrecárcela.—Lorenzo García Martín.
 Cogecees del Monte.—Calixto Vela.

Partido judicial de Rioseco.

Villafrechós.—D. Gabriel de Castro.
 Berrueces.—Nicolás Sánchez.
 Morales.—José Díez.
 Valdenebro.—Patricio Vaquero.
 Cabrerros.—Francisco Gutiérrez.
 Palacios.—Félix Nieto.
 Palazuelo.—Alejandro Valera Perrote.
 Villanueva.—Tomás Delgado.
 Villabrágima.—German Tomillo Mateo.
 Valverde.—Eliás Blanco.
 Rioseco.—Ángel Rodríguez de la Riva.
 Tamariz.—Juan Escudero.
 Villamuriel.—Gregorio Nieto Villafañez.
 Mudarra.—Feliciano Cebrian.
 Castromonte.—Ritos Rodríguez.
 Moral de la Paz.—Valeriano Rodríguez.
 Tordehumos.—Ignacio Paniagua.
 Montealegre.—Mariano Gil.

Partido judicial de Tordesillas.

Bamba.—D. Isidoro Fresno Hernández.
 Bercero.—Francisco García Martín.
 Berceruelo.—Luis Ortega Infante.
 Castrodeza.—Gregorio Fraile Gallego.
 Matilla de los Caños.—Luis Medrano Redondo.
 Marzales.—Antonio Poncela Llorente.
 San Miguel del Pino.—Santiago Recio Rodríguez.
 Tordesillas.—Hilario Maroto Nieto.
 Torrecilla de la Abadesa.—Macario Higuera Casado.
 Veliilla.—Maximino García de la Bastida.
 Velliza.—Restituto Rodríguez Torres.
 Villalar.—Vicente Rodríguez Martín.
 Villan de Tordesillas.—Domiciano Rodríguez.
 Pedrosa del Rey.—Ramon Alonso Feliz de Vargas.
 San Roman de la Hornija.—Venancio Pérez García.
 Villavieja.—Anselmo Díez Calonge.

Partido judicial de Valoria la Buena.

Valoria la Buena.—D. Gervasio Fernández Nuñez.
 Amusquillo.—Braulio Casado Burgueño.
 Cabezón.—Antonio de la Red Amo.
 Canillas.—Marcos Martín Manso.
 Castroverde.—Gregorio Renedo Curiel
 Castrillo.—Francisco de la Fuente Fuente.
 Castronuevo.—Daniel Ortega Bernal.
 Cigales.—Abelardo Conde Camazon.
 Corcos.—Eloy Llanos Calleja.
 Cubillas.—Leoncio Ortega Martín.
 Encinas.—Jerónimo Molinos Calvo.
 Esguevillas.—Francisco Camino Herrero.
 Fombellida.—Pedro de la Fuente Hortelano.
 Mucientes.—Gervasio Centeno Sarabia.
 Olmos.—Eugenio Pérez González.
 Olivares.—José María Urdiales Alonso.
 Piña.—Marcos Pérez Urdiales.
 Quintanilla.—Pedro Manuel Rodríguez.
 San Martín.—Tomás Ortega Ortega.
 Trigueros.—Benito Caballero Simón.
 Villaco.—Sebastián Duque Rivas.
 Villafuerte.—Galo García Rivera.
 Villavaquerín.—Agapito Villan Ramos.
 Villanueva.—Andrés Pérez Picado.
 Villarmentero.—Miguel Pérez Niño.
 Torre.—Mariano Chato Pérez.

Partido judicial de Valladolid (Audiencia.)

Villabañez.—D. Leon Sanz Martin.
 Traspinedo.—Casto Velicia.
 Cistérniga.—Pedro Garnacho.
 Santovenia.—Bernardo Noriega Lopez.
 Fuensaldaña.—Fulberto Briso Morante.
 Renedo.—Demetrio Simon Merchan.
 Tudela.—Julian Sanz Renedo.
 Valladolid (Audiencia.).—Félix Contreras Martin.

Partido judicial de Valladolid (Plaza)

Robladillo.—D. Julian Hidalgo Quiñones.
 Villanubla.—Doroteo Alvarez Diaz.
 Simancas.—Gregorio Alvarez.
 Zaratan.—Leopoldo Briso Montiano.
 Valladolid (Plaza).—Antonio Diaz Montiel.
 Arroyo.—Calixto Fernandez Labajos.
 Ciguñuela.—José Marinero Llorente.
 Geria.—Miguel Viana Lanchero.
 Laguna.—Juan Herrero Gutierrez.
 Puente Duero.—Pedro Mongil Mendez.

Partido judicial de Villalon.

Aguilar.—D. Mariano Rabando Gil.
 Barcial de la Loma.—Juan Represa Rodriguez
 Bolaños.—Pedro de Paz Gallego.
 Bustillo.—Angel Bueno Soria.
 Cabezon.—Manuel Mañueco Santiago.
 Castrobol.—Venancio Garcia Melgo.
 Castroponce.—Isidro de Santiago Cembranos.
 Ceinos.—Julian Estébanez.
 Cuenca de Campos.—Gregorio Nieto Gutierrez
 Fontihoyuelo.—Francisco Lopez Lopez.
 Gatón.—Cristiano Garcia Caballero.
 Herrin.—Antonio Gil Garcia.
 Mayorga.—Lino Arias Fernandez.
 Melgar de Arriba.—Lúcas Gutierrez.
 Melgar de Abajo.—Manuel Raposo Villalba.
 Monasterio.—Pedro Gago.
 Quintanilla del Molar.—Santiago Urones Carda
 Roales.—Balbino Flores Rodriguez.
 Sahelices.—Guillermo del Pozo Quijada.
 Santervás.—Felipe Guerrero.
 Urones.—Juan Castañeda Herrero.
 Valdunquillo.—Manuel Aparicio.
 Becilla de Valderaduey.—Lino Arce Villagrà.
 Vega de Ruiponce.—Víctor Valdaliso Moncada
 Villabarúz.—Francisco Gonzalez Prieto.
 Villacarralon.—Bernardino de la Rosa Prieto.
 Villacid.—Cayetano Labrador Gonzalez.

Villafrades.—Francisco Ramon Herrero.
 Union (La).—Fulgencio Cantarino Quijada.
 Villagomez la Nueva.—Agustin Gomez Fon-
 seca.
 Villalba de la Loma.—Santos Perez Garrido.
 Villalán de Campos.—Manuel Herreras Perez.
 Villanueva la Condesa.—Ignacio del Pozo.
 Villavicencio de los Caballeros.—Canuto Apa-
 ricio Diez.
 Villacrecres.—Juan Docio Urbon.
 Villalon de Campos.—Santos García Palacios.
 Zorita de la Loma.—Angel Gago.

Lo que se hace público en conformidad á lo dispuesto en el artículo 790 en relacion al 154 de la Ley orgánica del Poder judicial.

Valladolid 6 de Julio de 1889.—Jesús Ferreiro y Hermida.

Núm. 1309.

Universidad de Valladolid.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresan, conforme al Real decreto de 2 de Noviembre y Reglamento de 7 de Diciembre de 1888.

POR CONCURSO DE ASCENSO.

PROVINCIA DE ÁLAVA.

De niñas.

La elemental completa de El Villar, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Moncalvillo, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Villarreal de Buniel, con 625 id. id.

La id. id. de Villamayor de los Montes, con 625 id. id.

De niñas.

La elemental completa de Hoyales de Roa, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niños.

La elemental completa de Abalasueta, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

La elemental completa de Herrera de Valdecañas, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Castrillo Villavega, con 625 id. id.

La id. id. de Cordovilla la Real con 625 id. id.

De niñas.

La elemental completa de Sotobañado, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Abia de las Torres, con 625 id. id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños

La elemental completa de Anievas, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Pamanes, con 625 id. id.

La id. id. de Onton, (nueva creacion,) con 625 id. id.

La id. id. de Gajano, con 625 id. id.

La id. id. de Vioño, con 625 id. id.

La id. id. de Oruña, con 625 id. id.

La id. id. de Ibió, con 625 id. id.

La id. id. de Vega de Liébana, con 625 id. id.

La id. id. de Puente Viesgo, con 625 id. id.

La id. id. de Suesa, con 625 id. id.

La id. id. de San Martin Villafufre, con 625 id. id.

La id. id. de Bustablado, con 625 id. id.

De niñas.

La elemental completa de Quintana de So-ba, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Carabeos, con 625 id. id.

La id. id. de Bustablado, (nueva creacion,) con 625 id. id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de Alaejos, con 1100 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Montealegre, con 825 id. id.

La id. id. de Traspinedo, con 625 id. id.

De ambos sexos.

La elemental completa de Olmos de Esgueva, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

La elemental completa de Arragua, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De niñas.

La elemental completa de Bilbao, (4.º distrito,) con 1.650 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de treinta dias, á contar desde el siguiente á la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante, y entendiéndose que el plazo espirará á las cuatro de la tarde del último dia.

Valladolid 10 de Julio de 1889.—El Rec-tor, Manuel Lopez Gomez.

NÚM. 1375.

Administración pral. de Correos de Valladolid.

RELACION de las cartas y demás correspondencias que en esta Administracion de Correos se encuentran detenidas por falta de franquico ú otras causas.

NOMBRES.

DIRECCION.

Ricarda Palenciano	Sin direccion
Calixto San Miguel	Idem

Valladolid 13 de Julio de 1889.—El Ad-ministrador, *Lúcas Mojica.*

NÚM. 1378.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.**ANUNCIO.**

En la Oficina Secretaría del Negociado de Obras, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó Delegado al efecto y de un Sr. Concejal en representacion del Excmo. Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta pública por pliegos cerrados del material de hierro y pavimento necesario para la terminacion del Puente de los Vadillos.

Dicha subasta se verificará á los diez dias contados desde el en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Para ser licitador se consignará previamente en la Depositaria Municipal la cantidad de 631 pesetas que se ampliará por el rematante hasta la de 1262.

El expediente y pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha oficina para los que deseen examinarlos.

No se admitirá proposicion alguna que no se halle redactada en el papel correspondiente y con sujecion al siguiente

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de...., acepta el proyecto y condiciones para la construccion de las obras de hierro y pavimento para la terminacion del puente de los Vadillos, y se compromete á su ejecucion con la baja del tanto por ciento (en letra,) de los precios del presupuesto.

(Lugar, fecha y firma.)

Valladolid 20 de Junio de 1889.—El Alcalde accidental, *Eloy Silió*.

(Talon núm. 455.)

NÚM. 1397.

Ayuntamiento constitucional de Velliza.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico Titular de esta villa, con la dotacion anual de 300 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de 32 familias pobres. Los aspirantes presenta-

rán sus solicitudes en término de ocho dias, pasados los cuales se proveerá.

Velliza 16 de Julio de 1889.—El Alcalde, Mariano Garcia.

NÚM. 1399.

Ayuntamiento constitucional de Alcazarén.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito, formado para el año económico próximo de 1889-90, se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion municipal, por término de 8 dias, á contar desde el en que tenga lugar su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y formular las reclamaciones que procedan, en inteligencia de que trascurrido dicho plazo serán desestimadas las que se presenten.

Alcazarén 16 de Julio de 1889.—El Alcalde, Salustiano Ruiz.—Martin Gimenez, Secretario.

NÚM. 1370.

El Comisario de Guerra Interventor de la Fábrica de harinas de esta Capital.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en la calle de la Puebla, número siete, trigo de buena clase, pueden los que gusten vender dicho artículo, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha fábrica el dia veintisiete del actual, á las diez de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar, siendo su pago al contado ó sea dentro de los quince dias despues de hecha la entrega.

Valladolid 16 de Julio de 1889.—Ramon Altolaquirre.

(Talon núm. 452.)

Núm. 1369.

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en el Ex-convento de San Agustín, harina de primera para pan de hospital, carbon de cok, cebada y paja para pienso, pueden los que gusten vender dichos artículos, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día veintisiete del corriente, á las once de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada

y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administración Militar, consignando las cantidades por quintales métricos y hectólitros.

Valladolid 15 de Julio de 1889.—Juan Rodriguez.

(Talon núm. 453.)

Sección sexta.**VENTA DE INSTRUMENTOS DE MÚSICA.**

Se venden varios en buen estado, en el Regimiento Infantería de Toledo, núm. 35, á las horas de seis á nueve de la mañana, en el cuartel de San Benito, en Valladolid.

(Talon núm. 450.)

Núm. 1335.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de Julio de 1889.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
	TOTAL DE VIVOS.						TOTAL DE MUERTOS.							
1	1	3	4	1	»	1	5	»	»	»	»	»	5	
2	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	3	
3	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	2	
4	2	1	3	1	»	1	4	1	»	1	»	»	5	
5	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	3	
6	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	5	
7	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
9	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	4	
10	»	4	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	4	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Total.	13	16	29	2	»	2	31	1	»	1	»	»	1	32

Valladolid 11 de Julio de 1889.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martin.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de Julio de 1889 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
	TOTAL								
1	2	»	»	2	1	»	»	1	3
2	1	»	»	1	»	1	»	1	2
3	3	»	»	3	»	»	»	»	3
4	1	»	»	1	2	2	»	4	5
5	2	1	»	3	»	»	»	»	3
6	1	»	»	1	»	»	»	»	1
7	»	»	»	»	3	»	»	3	3
8	»	»	»	»	3	»	»	3	3
9	2	»	»	2	1	»	»	1	3
10	1	»	1	2	1	»	1	2	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	13	1	1	15	11	3	1	15	30

Valladolid 11 de Julio de 1889.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martin.